

OPERATIVOS DE CONTROL DE VELOCIDAD

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LA PLANILLA DE DATOS

El exceso de velocidad es uno de los principales factores de riesgo de la seguridad vial, ya que disminuye la habilidad del conductor para reaccionar ante imprevistos, aumenta la posibilidad de perder el control de vehículo, así como la probabilidad de muerte o lesiones graves del usuario.

Ahora bien, con el objetivo de disminuir la velocidad en las vías de tránsito, acorde a los límites establecidos en los artículos 51 y 52 de la Ley Nacional 24.449 y en el artículo 33 de la Ley Nacional 26.363 respectivamente, y sus consecuencias negativas, se vuelve de vital importancia contar con datos claros, precisos y oportunos, que permitan entender el contexto y las causas de dicho fenómeno, para la posterior generación de intervenciones tendientes a su reducción.

En tal sentido, la “Planilla de control de velocidad” posee gran relevancia en tanto que es el instrumento de recolección de dichos datos en los operativos de velocidad realizados.

A continuación, se pasara a enumerar y describir los pasos para su confección:

- 1 **Datos generales:** se deben completar **antes de iniciar el operativo**. Los mismos refieren a:
 - A. Ubicación espacio-temporal del operativo.
 - B. Condiciones operativas de circulación.
 - C. Datos del radar que se encuentra operando.

A	> FECHA: ____ / ____ / ____		> HORARIO OPERATIVO DESDE: ____ HS. HASTA: ____ HS.	
	> LUGAR: _____ <input type="radio"/> CALLE <input type="radio"/> AVENIDA <input type="radio"/> R.N. <input type="radio"/> R.P.		KM./ ALTURA _____	SENTIDO DE LA VÍA: <input type="radio"/> ASC. <input type="radio"/> DESC.
	> LOCALIDAD: _____		> PROVINCIA: _____	
B	> VELOCIDAD MÁXIMA LIVIANO: _____ KM./H.		> VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA PESADOS: _____ KM./H.	
C	> N° SERIE RADAR: _____ - _____		> MARCA: _____	> MODELO: _____

- 2 **Responsable del operativo:** son los datos referentes a la **autoridad responsable** de la realización del operativo de velocidad.
 - A. **Autoridad de constatación:** marcar con una cruz la opción correspondiente: *Policia federal, Policia provincial, Gendarmería, A.N.S.V.*, y para aquellos casos que la autoridad no se encuentre mencionada, existe la posibilidad de detallarla en la opción “Otro”.

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

- B. DNI Operador radar: completar con el DNI de personal responsable de la utilización del dispositivo.
- C. Matricula NRO: es el número de registro habilitante que la A.N.S.V provee al personal encargado de operar los radares de velocidad o cinemómetro.

RESPONSABLES DEL OPERATIVO	
A	> AUTORIDAD DE CONSTATACIÓN: <input type="radio"/> POLICÍA FEDERAL <input type="radio"/> POLICÍA PROVINCIAL <input type="radio"/> GENDARMERÍA <input type="radio"/> A.N.S.V. OTRO: _____
B	> D.N.I. OPERADOR RADAR: _____
C	> MATRICULA NRO.: _____

3 Resultados del operativo: son los datos resumen del operativo y **deben ser completados una vez finalizado el mismo**. Para la obtención de dicha información, se deberá ingresar a la aplicación de escritorio ejecutada en la notebook conectada al cinemómetro, la cual permitirá acceder a los resultados del operativo de diversas formas, según sea el modelo del cinemómetro utilizado.

- A. Vehículos controlados y excedidos: en la columna de “vehículos controlados” se registrará el número total de vehículos controlados en el operativo, mientras que en la columna de “vehículos excedidos” solo se registrara la porción de vehículos que se encuentran en falta por exceso de velocidad del sobre el total de los vehículos controlados.
- B. Vehículos livianos y pesados: a su vez, los vehículos controlados y excedidos se encuentran divididos en livianos y pesados, según sea la clasificación establecida en la programación del sistema.

RESULTADOS DEL OPERATIVO		
VEHÍCULOS	A CONTROLADOS	EXCEDIDOS
B VEHÍCULOS LIVIANOS		
VEHÍCULOS PESADOS		
TOTAL		

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

- 4 Firma y aclaración de la autoridad de constatación: refiere a la autoridad encargada del llenado de la planilla aquí referida, llamado “Responsable del Operativo” en la imagen del apartado 2 de este instructivo.

FIRMA Y ACLARACIÓN AUTORIDAD DE CONSTATACIÓN